

D. Francisco Santolaya  
Decano del Colegio de Psicólogos  
MADRID

Majadahonda, 25 Abril 2004

Estimado Decano:

El día 25 Marzo, asistí a la convocatoria que el Colegio de Madrid realizó a los colegiados con tres temas como orden del día: Repercusiones de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, que por definir el campo en el que se va a desempeñar la profesión, tuvo una gran asistencia puesto que afecta a todos los que nos dedicamos a ejercer la Psicología.

Este hecho, el de la gran asistencia, sorprendió al Presidente y a los miembros de la Junta allí presentes como si no se hubieran dado cuenta que el tema de la convocatoria, en el momento actual, es de la suficiente enjundia como para promover tamaña movilización,

De lo primero que quiero dejar constancia es de la irresponsable presentación que el Presidente hizo de la posición colegial. Habló más en primera persona, “esta es mi opinión”, que como presidente del Colegio generando un discurso confuso a través del cual introducía una lectura personalista de los hechos, obviando unas referencias y documentos y dando realce y trascendencia a otros. La exposición fue sesgada, partidista e interesada.

Quiero hacer constar que como colegiada no quiero que mi opinión sea de menos valor que la del Presidente de mi Colegio el cual por otra parte ha sido elegido democráticamente y no puede ni debe intentar condicionar con sus intervenciones mi opinión sino aportar una posición neutral como representante de un colectivo y aportando la documentación necesaria para realizar un debate en el que las conclusiones den cuenta del sentir generalizado y matizado por las distintas opiniones de los colegiados que acerca de los temas presentados se hayan aportado.

Allí sólo se voto en cuanto a la LOPS la posición que desde el primer momento planteo el Presidente, sin matices, aunque lo que había sido manifestado por algunos de los presentes, de haber sido recogido, hubiera podido promover votaciones alternativas.

En cuanto a los puntos de la convocatoria quiero poner de manifiesto:

**1.- Repercusiones de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias**, que estamos en el punto que estamos por que:

- a. Incomprensiblemente el Colegio no ha tenido una actuación previsoras que hubiera debido concretarse en un proyecto que fuera incorporando los cambios sociables que se estaban dando y que afectaban a la profesión como por ej. La integración en el tejido social de la petición concreta de ayuda psicológica como atención diferenciada de la atención médica versus psiquiátrica, lo que afecta tanto a los que intervienen en la atención a la salud desde un contexto público como privado.
- b. La defensa del modelo bio-psico-social, modelo propio de la Psicología en el entender los problemas de la salud mental en clara diferencia al entender médico de

tales problemas como una enfermedad. Este modelo fue el estandarte de la Reforma Psiquiátrica y ha definido a los actores psicólogos tanto públicos como privados.

- c. Una acción coordinada de todos los Colegios del Estado que hubiera debido hacerse presente durante el proceso de elaboración de la Ley llegando incluso, en caso necesario, a realizar las movilizaciones necesarias como elemento de presión y no hacerlo ahora cuando la Ley ya esta publicada y las posibilidades de influencia son prácticamente nulas.
- d. La defensa, paralelamente, de una formación universitaria que fuera adaptando los planes de estudio a las nuevas necesidades y en los que fueran teniendo peso específico tanto las asignaturas que hacen al campo de la clínica como a las de otros campos de acción psicológica específica (como por ejemplo el campo jurídico).
- e. La denuncia por mi parte de que en el documento que nos aportó el Colegio sólo hay tres acciones llevadas a cabo antes de la aparición de la Ley que es en Noviembre de ese mismo año y estas se realizan en Mayo, Junio y Septiembre del 2.003.
- f. Poner de manifiesto que ni en esas ni en las que se llevaron a cabo posteriormente queda documentado que fue una decisión consensuada dentro del Colegio de Madrid, ni tampoco que lo fue con otros Colegios Autonómicos, ni cual fue el objetivo, ni quien lo llevó a cabo, ni cuales fueron los resultados, ni a partir de esto como se promovieron nuevas acciones. Decir por ej. “solicitud de un Dictamen Jurídico para ..., Reunión con la Comisión de Sanidad y Consumo, Reunión con... no es ni siquiera informar. Es de manifiesta incompetencia exhibir una enumeración de hechos como argumentación de la defensa de los intereses de la Psicología y de los profesionales que la desempeñan.
- g. No se ha abierto ninguna línea de trabajo en el COP, que hayamos podido conocer los colegiados, en torno a si la licenciatura en Psicología debe perder su carácter polivalente, es decir, habilitadora para el ejercicio profesional en distintos campos de actuación, uno de los cuales es el sanitario. Pero no el único. La LOPS no impide el ejercicio profesional en el campo sanitario al licenciado en Psicología, pero no toda actuación psicológica profesional es sanitaria. Los que queremos que sí lo sea, debemos trabajar para alcanzar sustanciales modificaciones en los planes de estudio en esa dirección, desde luego, pero además, introducir modificaciones en el código deontológico (no debería ser posible desde luego y por ejemplo, que un psicólogo que hace selección de personal descarte un candidato a un puesto de trabajo porque éste presente rasgos psicopatológicos, si la actividad es sanitaria) y atender a las implicaciones en los derechos de los usuarios (reclamaciones de éstos por entender que una actuación profesional de un psicólogo no haya antepuesto el objetivo de atender a su salud a cualquier otra consideración, pues no es lo mismo contribuir a la salud, que tener como objetivo primordial la salud de aquellos a quienes se dirige nuestra actividad). ¿Cuál es la posición del COP al respecto? ¿Está dispuesto a apostar verdaderamente en esta dirección frente a quienes propugnan un “apaño”, una vez que sabemos que la LOPS no impide el ejercicio profesional en ningún campo (dado que la licenciatura habilita) y que la alarma suscitada por una deficiente primera lectura rápida de la Ley ha sido aireada y utilizada como arma arrojadiza entre nosotros mismos? ¿hasta cuándo subsistemas del COP van a continuar facilitando el daño interno en la Psicología?

**2.- Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.** Igualmente se produjo en este punto una información tendenciosa por la lectura de un escrito en el que se recogen opiniones de la Sra. Presidenta de la Comisión Nacional de la Especialidad sin especificar el contexto en que se produjeron y que fue leído con un tono sarcástico claramente descalificador. Tengo que decir:

- a. Que suscribo completamente que los planes de estudios universitarios tienen que cambiar dando cuenta de la realidad actual dada la inserción en el tejido social de la Psicología y los nuevos ámbitos de acción en los que ésta se ha ido desarrollando.
- b. Que esta formación debe evitar la proliferación del mercado de los Master Post universitarios y los importantes intereses económicos que se mueven a su alrededor al margen de las necesidades reales de los campos de intervención de la psicología y alejados del mundo profesional. Además, si hay tantos Master es evidente que se debe a que la formación no responde a las necesidades reales y que por tanto los Licenciados en Psicología están mal formados.
- c. Que algunos de éstos Master inducen, con el consentimiento del Colegio a confusión tanto en su título como en la acreditación que otorgan. Y esto es así desde luego en cuanto a la Psicología Clínica. No es legal que existan denominaciones de titulaciones Master iguales o similares a las de la Especialidad en Psicología Clínica, pero el COP no facilita ni colabora en el cumplimiento de la legalidad .
- d.** Que el COP habría debido definir expresamente los criterios seguidos para certificar el ejercicio como psicólogo clínico a los colegiados solicitantes por la Disposición Transitoria Tercera, del ejercicio privado, más allá de la verificación de ingresos económicos declarados y alta colegial para haber obtenido crédito en su contribución al proceso de homologación de títulos de especialista en psicología clínica. Que debe el Colegio trabajar promoviendo vías postgraduada de formación continuada.
- e. Que debe promover un trabajo que defina otros campos de acción para el psicólogo que aún no siendo clínicos tienen prestigio y reconocimiento social siendo necesario dotarlos de las acreditaciones técnicas correspondientes.
- f. Que algunos presentes dieron cuenta de documentos con los que contaban y que la mesa había hurtado al conocimiento de los allí reunidos confundiendo acerca de su autoría que según quedó en evidencia posteriormente eran de la propia Ministra de Sanidad a quién el Presidente con sorna se atrevió también a descalificar.
- g. Que el Presidente descalificó la labor de la Comisión Nacional en su interés de descalificar a la Presidenta de la misma siendo que el Colegio tenía en la Comisión Nacional a su propio representante (por cierto el que más tiempo consumió en su turno de palabra).

Que no se entiende que ningún miembro del COP de Madrid en ningún momento hiciera mención a las particulares condiciones que a día de hoy tienen los Psicólogos

Especialistas en Clínica en los Servicios Públicos quienes en muchas CCAA del Estado están teniendo dificultades en la imprescindible y legítima reclasificación como especialistas sanitarios y en ocasiones son contratados por Atención Primaria y no por Atención Especializada, como sucede con el resto de especialistas, salvo que detrás de una actitud así estuviera el interés espureo de levantar la sensibilidad de los allí presentes y que trabajan en privado y cuya presencia era mayoritaria dadas sus particulares condiciones laborales.

Visto lo anteriormente expuesto me llama la atención que se haya pedido la renovación de la Comisión de la Especialidad a través de un rasgarse las vestiduras el Colegio de Madrid dando como razón que había de haber sido renovada en el mes de diciembre, salvo que detrás de esa petición se pretenda esconder su propia incompetencia por no haber acompañado el difícil trabajo que ha desempeñado dicha Comisión. Por otra parte si hablamos de lo bueno que tiene la renovación habríamos de practicarla desde dentro de la organización colegial.

### ***3.- Por razones personales no pude asistir a este punto.***

Por todo lo aquí expuesto quisiera saber su opinión acerca de lo que allí sucedió lo que no parece difícil dada la presencia de una dactilógrafa que recogía toda la información que se iba produciendo. Lamentablemente el sistema es limitado al no poder recoger el tono descalificatorio y tendencioso que el Presidente utilizó en sus intervenciones.

No quiero terminar este escrito sin referirme al respeto que me merece la Comisión Nacional de la Especialidad, así como los miembros que la componen. Han realizado una labor ingente, generosa y voluntaria, en especial su Presidenta, D<sup>a</sup>Begoña Olabarria a quien tengo el deber de reconocer públicamente su actitud siempre respetuosa, su capacidad de diálogo, su acción comprometida desde siempre con la Psicología en los diversos contextos en los que la he visto participar con una voluntad unificadora y una gran visión de futuro cualidades de las que carecen quienes como en el pasado día con su actitud contribuyen a crear bandos en torno a diferentes modos de entender el que hacer de nuestra profesión cuando debemos unificar, más aún en el momento actual, nuestros objetivos para situar a la Psicología en el lugar que actualmente la corresponde.

Reclamo a Vd. en su calidad de decano del COP Estatal restituya el necesario respeto a la misma y reconozca y respalde las actuaciones de ésta.

Sin más y esperando su respuesta, reciba un cordial saludo.

Pilar Vázquez Serrano  
Colegiada 676